



Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 Enero 2018

Estimado Cliente,

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y así mismo le informo a Ud. que a partir del día 1° de diciembre del 2017 por disposición fiscal se emitirán las facturas con la versión 3.3 y los CFDI complementos de recepción de pagos.

Por lo anterior solicitamos su apoyo en brindarnos la información necesaria para la correcta emisión de los CFDI 3.3 y recepción de pagos:

RFC		
Forma de Pago:		99,03,02,etc. Según la forma del pago realizado antes o en el momento justo de la emisión de la factura.
Correo P/recepción Facturas		
Correo P/recepción Pagos		En caso de no especificarlo se utilizara el de facturas.
Uso del CFDI:		G01,G03,P01,etc. Según catálogo de SAT
Código Postal		

	Pesos (MXN)	Dólares (USD)
Banco		
Cuenta (Con la cual se realizarán los pagos)		

Le recordamos que, por misma disposición del SAT, cambia el método y forma de pago, quedando como sigue:

Método de pago:

PUE (Pago en una sola exhibición): Cuando se pague de contado y en el mismo momento de la facturación.

PPD (Pago en parcialidades o diferido): Cuando el pago se realice a crédito –días posteriores a la emisión- o en parcialidades.

Le comentamos que no realizaremos re-facturaciones por omisión de información de su parte.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

LCP Urbano Mendoza López
 Gerente Administrativo